



República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Valle
de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO
Demandante: ACTUAR FAMIEMPRESAS
Demandado: JOSE ALDEMAR TORRES PRADA
Radicación: 2031-00037
Asunto: OREN EMPLAZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima marzo primero (01) de dos mil
veintidós (2022)

En memorial presentad por la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES
VARON, solicita el emplazamiento del demandado JOSE ALDEAMR
TORRES PRADA

El decreto 806 de 2020 en su artículo 10 indica “*Artículo 10.
Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que
deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del
Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas
emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión del demandado
ALDEMAR TORRES PRADA. Identificado con la C.C.No.1.105335.359
en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado
RESUELVE

1. Incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado
JOSE ALDEMAR TORRES PRADA. en cumplimiento a lo establecido
en el art. 10 del decreto 806 de 2020, entiéndase surtido el
emplazamiento quince (15) días después de publicada la información
en dicho registro.

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

